



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00205592- -UNC-ME#FAMAF

VISTO:

El pedido realizado por el Dr. Marcos Oliva en calidad de Coordinador General de los Centros de llamado para el RASTREO, CARGA DE DATOS y NOTIFICACIÓN de contactos estrechos de personas con diagnóstico COVID-19 confirmado, de designación, bajas y modificaciones funciones de Becarios para actuar como Coordinadores y Rastreadores elevada por documento GDE IF-2022-00060023-UNC-SE#FAMAF para el período febrero 2022;

La RESOL-2022-7-E-UNC-SGI#AGI por la que se realizaron las designaciones que se pretenden dar de baja;

El CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD de la PROVINCIA DE CÓRDOBA y La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA de fecha 19 de octubre de 2020 aprobado por RR 1063/2020, prorrogado mediante adenda aprobada por RR 1534/2021 y modificada por RR 21/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de las mencionadas Resoluciones Rectorales se delega en el suscripto la designación de los becarios, a propuesta del Coordinador General de la UNC;

Que el pedido con las modificaciones se describen en el documento mencionado en los vistos e incorporado en orden#232; Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar en calidad de Rastreadores, a las personas mencionadas en el Anexos I que se incorpora a la presente, por el tiempo y monto de beca que se indica, en un todo de acuerdo al pedido realizado por el Coordinador General Dr. Marcos Oliva, incluido en las actuaciones como documento de orden#232.

ARTÍCULO 2°: Disponer la baja como Rastreadores, a las personas mencionadas en el Anexo II, que se incorpora a la presente, desde el momento que en cada caso se consigna.

ARTÍCULO 3º: Establecer el cambio de funciones de Alvarez, Marianela Celeste DNI 39612072, a partir del 10 de febrero del 2022 y hasta el 28 de febrero del 2022, para desempeñarse como COORDINADORA, asignándole una beca estímulo por mes de tarea realizadas de pesos treinta y siete mil setecientos (\$37.700), en un todo de acuerdo al pedido realizado por el Coordinador General Dr. Marcos Oliva, que como documento de orden#232 se encuentra incorporado a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 4º: Solicitar al área de Contrataciones de la SGI, la gestión de la cobertura de accidentes personales, para las nuevas designaciones realizadas en la presente y notificar las bajas dispuestas.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y archívese.